



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011
Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

RESOLUCION 222- E política de graduados.docx Página

1 de 6

RESOLUCION 222-E (18-05-2018)

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA DE GRADUADOS EN LA INSTITUCIÓN.

El Rector de la Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya "FUNDES", en uso de sus facultades legales, especialmente las otorgadas en el Artículo 15, Literal c) de los Estatutos Generales; referentes al cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 67 de la Constitución Política, establece que la educación es responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia. La Ley 30 de 1992, artículo 28 y literal "d", artículo 29, faculta a la Universidad para organizar sus labores formativas, académicas, científicas y culturales para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional.
- Que FUNDES incluye en el desarrollo de sus acciones misionales un flujo de ellas que permitan valorar el impacto social de los programas académicos y el desempeño laboral de sus egresados, para su revisión y reestructuración cuando sea necesario. Acciones que faciliten el aprovechamiento de los desarrollos académicos en el área de conocimiento por parte de los egresados. Acciones que estimulen el intercambio de experiencias profesionales e investigativas.
- Que FUNDES toma como referente para esta política, la Misión, el Plan de Desarrollo Institucional y el Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Que es función del Rector de la Fundación expedir los procedimientos administrativos (Estatuto General artículo 15 literal i ratificado por Resolución 5607 del 12 Julio 2011 MEN)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ALCANCE: Aplica para toda la comunidad educativa empeñada en el objetivo misional de formar profesionales integrales, a saber: administrativos, docentes, los mismos estudiantes y sus familias.



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011
Código ante el ICES 2741 – NIT. 809.008.799-7

RESOLUCION 222- E política de graduados.docx Página

2 de 6

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO: Definir los lineamientos y condiciones para enriquecer la relación y vinculación con los Egresados -entendiéndose como un quehacer conjunto-, estableciendo el impacto social de sus programas, el desempeño laboral de los mismos, facilitando su actualización en el área del conocimiento de su interés y estimulando el intercambio de experiencias profesionales e investigativas con los demás miembros de la comunidad académica.

ARTICULO TERCERO: RESPONSABLES: Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica, Dirección de Bienestar Universitario, Directores de Programa, Oficina de Egresados.

ARTICULO CUARTO: GENERALIDADES DE LA POLÍTICA: Para la Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya, FUNDES, en el marco de la misión Institucional y sus principios de compromiso, solidaridad, colaboración, responsabilidad y respeto, establece mecanismos de acompañamiento, seguimiento al desempeño, fidelización, actualización y continua interacción con sus graduados, el cual busca fortalecer los vínculos de la universidad con sus graduados y de ellos entre sí. En este sentido la Institución entiende que los graduados enmarcan el universo aplicable a la presente política, pero también considera que podemos obtener un acercamiento más significativo si abordamos al futuro graduado en la etapa de estudios. Bajo este precepto, la oficina de graduados focalizará sus esfuerzos en el propósito de implementar juntamente con las direcciones de los programas - acciones colaborativas de prevención y complementarias que permitan mejorar los atributos y competencias de nuestros graduados y así potencializar su impacto en el medio productivo y social.

Principios

- **Identidad FUNDESina:** El egresado es miembro de la comunidad académica.
- **Integración:** La Institución debe fomentar en los estudiantes próximos a graduarse su participación como miembros activos de la comunidad académica.
- **Diferenciación:** El egresado no es el mismo ni persigue los mismos intereses en el curso de su vida social, académica y laboral como egresado. Por lo tanto, la relación de Fundes con el Egresado es cambiante y diversa al término de su carrera e inicio en su vida laboral.
- **Corresponsabilidad:** La Institución y sus Egresados, deben actuar de manera conjunta para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la presente Política. Los beneficios de la implementación de esta son mutuos.
- **Impacto:** La Institución entiende que la mejor forma de incidir de manera positiva en la sociedad es preparar a sus futuros Egresados y mantener con ellos la relación como comunidad académica
- **Orientación estratégica:** La Institución dentro de las tareas de autoevaluación, certificación y mejoramiento de programas, equiparación de estándares



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTTOYA"
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011
Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

RESOLUCION 222- E política de graduados.docx Página

3 de 6

internacionales y homologación profesional y competitividad, debe generar programas con estándares Internacionales, que permitan mejorar las oportunidades y competencias de sus Egresados."

ARTICULO QUINTO. PROCESO: A fin de favorecer la actividad académica de modo para la calidad de la educación y la formación profesional en la institución FUNDES tendrá en cuenta el proceso de contacto con los egresados en los siguientes aspectos:

- Establece y mantiene vínculos dinámicos con sus graduados que permanecen en el tiempo, con el fin de cultivar su sentido de pertenencia, vincularlos a proyectos institucionales, favorecer su participación en espacios democráticos y de gobierno, en procesos de autoevaluación y evaluación externa de la calidad de los programas y de la institución y en el reconocimiento al desempeño laboral y profesional y el desarrollo de prácticas excepcionales.
- Contribuye al proceso de inserción del graduado al campo laboral para el cual se formó, así como a su proyección y desarrollo profesional, personal y social, como estrategia coherente con la misión institucional, que apuesta por la formación de profesionales integrales que lideren desde humanismo cristiano, la construcción de un nuevo orden social, cultural, político y económico.
- Potencia su vinculación con el medio con el propósito de ampliar la realimentación de sus procesos formativos, actualizar sus perfiles profesionales y a partir de estos, garantizar la exitosa inserción laboral de sus graduados.
- Promueve la actualización continua de los datos de los graduados a través de la articulación con unidades (bienestar universitario, Directores de programa, oficina de egresados y mercadeo) y programas, que favorezcan su acceso a los diferentes servicios institucionales y la gestión de información sobre su ubicación geográfica y desempeño laboral como objeto de análisis que permite la identificación de necesidades de formación y expectativas frente a FUNDES, y el reconocimiento de su trayectoria profesional.
- Incorpora los resultados de seguimiento a graduados en la revisión curricular de sus programas, en la formulación de la nueva oferta académica y en la evaluación del impacto social de la institución.
- Mantiene estrecha relación con grupos de graduados reconocidos y posicionados en el medio, para su vinculación a proyectos de investigación, innovación, asistencia técnica o transferencia tecnológica
- Visibiliza los logros y el posicionamiento de sus graduados en el medio laboral y en el ámbito de la investigación o la extensión y proyección social.
- Comprende a través del acompañamiento y seguimiento a graduados, la formación como un proceso inacabado, que se realiza a lo largo de toda la vida, para ello permite la actualización continua de los graduados, así como el



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011
Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

RESOLUCION 222- E política de graduados.docx Página

4 de 6

- fortalecimiento y desarrollo de competencias y habilidades requeridas en un medio de un contexto cambiante y globalizado.
- Promueve la evaluación de los logros formativos de los programas y el apoyo al desarrollo institucional a través de la utilización de la información contenida en los diferentes observatorios dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Identifica la presencia y la contribución de los graduados de los programas en los diferentes entornos y regiones y promueve su vinculación en el desarrollo de los diferentes procesos de evaluación y ajustes curriculares.

Estrategias para la gestión de Talento graduado

1) Gestión de la información de los graduados

Establecer y mantener la comunicación entre el graduado y la universidad, así como para el quehacer institucional en sus procesos de mejoramiento:

- a) Administración de bases de datos.
- b) Caracterización y análisis de los procesos institucionales que involucren a los graduados
- c) Presentación de informes.

2) Seguimiento a los Graduados

Implementar estrategias y aplicar los instrumentos que permitan registrar, conocer y comprender en nuestros graduados aspectos relacionados con su desarrollo profesional, laboral y humano a la vez que acercarnos a entender cuál ha sido su impacto con el medio productivo y social buscando su mejoramiento continuo y el de la universidad, a través de las siguientes estrategias:

- a) Realizar seguimiento a los graduados y retroalimentar a los programas de pregrado y posgrado
- b) Presentar las valoraciones de pertinencia de los programas académicos
- c) Evaluar el impacto del graduado en el medio
- d) Articulación con el OLE Observatorio Laboral para la Educación."

3) Reconocimiento y participación de los Graduados

Al ser nuestro graduado la principal fuente de proyección social, la Institución considera prioritaria la participación del graduado en los espacios institucionales y procesos de desarrollo como comités curriculares, consejos académicos y Superior, investigación, actividad docente y administrativa al igual que todos los proyectos donde pueda proveerse su vinculación y aporte. En el mismo sentido serán prioridad las acciones de reconocimiento a nuestros graduados por su desarrollo y trayectoria en el campo profesional, social, cultural. Las acciones por seguir serán:

- a) Involucrar al graduado en los cuerpos colegiados de la Universidad.
- b) Promover la vinculación del graduado en la actividad académica de la universidad.
- c) Fomentar y desarrollar estrategias de reconocimiento a nuestros graduados.
- d) Promover la participación de los graduados en procesos de aseguramiento de la calidad



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011
Código ante el ICPES 2741 – NIT. 809.008.799-7

RESOLUCION 222- E política de graduados.docx Página

5 de 6

- e) Participación en redes interinstitucionales.
- 4) **Gestión, Promoción y Empleo**
Asesorar y promover la inserción del graduado en el mercado laboral mediante programas y estrategias que acerquen al profesional y al sector productivo de la economía:
 - a) Establecer programas de aprestamiento a la empleabilidad.
 - b) Articular acciones con empleadores.
- 5) **Desarrollo e implementación del Portafolio de Servicios**
Buscando el fortalecimiento y perfeccionamiento del desarrollo humano en las dimensiones social, profesional y empresarial de nuestros graduados de la Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya, FUNDES, consciente de esta necesidad inherente al ser humano, propende por apoyar a sus graduados ofreciendo programas y actividades que contribuyan a potenciar estas dimensiones por medio de las siguientes estrategias:
 - a) Ofrecer servicios académicos, lúdicos y culturales.
 - b) Promover espacios de actualización académica e integración en la vida universitaria.
 - c) Fomentar estrategias de promoción y apoyo al emprendimiento e investigación.
 - d) Servir de canal entre el graduado y los programas de emprendimiento empresarial que ofrece la Universidad.
- 6) **Manejo de los datos personales de acuerdo con la Ley.**
En el tratamiento de los datos personales de nuestros egresados graduados, FUNDES aplicará las políticas y normatividad legal apropiada para salvaguardar y garantizar la seguridad de los datos personales suministrados por ellos para la finalidad académica, investigativa, de bienestar o proyección social debidamente informada y consentida de modo personal, inequívoco y/o explícito.

ARTICULO SEXTO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en El Espinal Tolima a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año 2018.



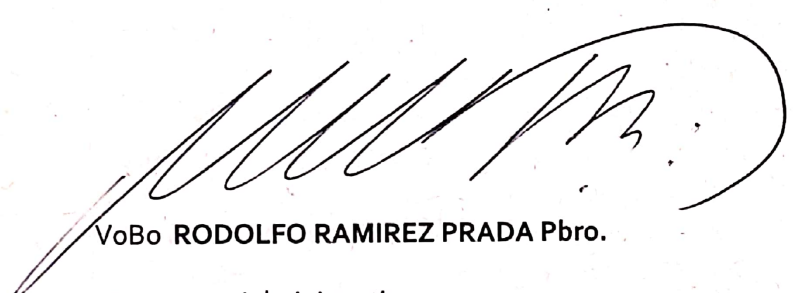
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTTOYA"
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de julio 12 de 2011
Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

RESOLUCION 222- E política de graduados.docx Página

6 de 6


ROBERTO JOSE GUZMAN VILLANUEVA, Pbro.
Rector.


VoBo RODOLFO RAMIREZ PRADA Pbro.

Vicerrector Administrativo